

INFORME SECRETARIA. Ciénaga, 14 de marzo de 2022. Al despacho informando que la parte demandante está solicitando dictar sentencia. Provea.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA - MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 47-189-40-89-001-2021-00204-00
EJECUTANTE: SUMA SOCIEDAD COOPERATIVA
EJECUTADO: YOMARA ELENA BOLAÑO LINERO

Ciénaga, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe secretarial, en cuanto a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada se observa que esta agencia judicial ordenó seguir adelante la ejecución dentro de la presente causa a través de auto de fecha 24 de noviembre de 2021.

En tal sentido no es posible acceder a su solicitud.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

ORDENAR: **ATENERSE** a lo dispuesto en el auto de fecha 24 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Elías De Jesús Bolaño Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b48000d5f79723c128bb7c9d9fc942c1d17e8e1eaafd4ee41fa1577bcf34ead0

Documento generado en 14/03/2022 12:34:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>